CEO N.º 68/2023

Asunción, 12 de septiembre de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2023 "SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS – SEGUNDO LLAMADO"– ID N° 422.599

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 01 de septiembre de 2023, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2023 "SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS – SEGUNDO LLAMADO"– ID N° 422.599**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 44 de fecha 3 de julio de 2023 el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: *"...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria...."*, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 30 de agosto de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 422.599, presentaron sus propuestas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** y **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de los proveedores por el total:

1 - SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS	
Oferentes	**Mejor Precio**
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. - 80002358-7	7.490.000
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ – 751379-8	7.499.500

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80002358-7 - CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
1 - SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS	7.490.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 01 de septiembre de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** y **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	7.490.000
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	7.499.500

RICARDO ABDO VERNAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 7.499.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 15.000.000.- **Vigencia de Póliza:** de 29/08/2023 a 06/01/2024, 130 días
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 7.490.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 15.000.000.- **Vigencia de Póliza:** de 30/08/2023 a 07/01/2024, 130 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** y **NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**No Cumple (1)**	**No Cumple (2)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas. -Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. -En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a	Cumple	Cumple

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

(1) NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, presentó en su planilla de oferta física el precio del Ítem N° 45 que supera lo cotizado en la Subasta a la Baja electrónica, conforme al siguiente detalle:

		SBE	Oferta Física
Ítem	Descripción del Bien	Precio total	Precio total
45	Sello 8 líneas hasta 8 cm (Base de plástico y goma)	76.500.-	79.250.-

Al respecto, el Art. 55 de la Resolución DNCP 1399/20 establece que: "*Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica.*" y siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a **eliminar** la oferta presentada por **NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ** que cabe mencionar que la adjudicación del llamado es por el total.

(2) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L, presentó en su planilla de oferta física los precios de los siguientes Ítems que superaron lo cotizado en la Subasta a la Baja electrónica, conforme al siguiente detalle:

		SBE			Oferta Física		
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio total	Marca	Procedencia	Precio total
69	Sello automático 37 x 14 mm			63.000.-			70.000.-
70	Sello de bolsillo 37x14 mm			73.000.-			80.000.-
71	Sello automático 47x18 mm			86.000.-			90.000.-
74	Sello fechador con placa rectangular (sello completo)			170.000.-			190.000.-
75	Sello fechador con placa redonda (sello completo)			165.000.-			180.000.-
76	Sello fechador con placa automática rectangular (sello completo)			191.000.-			210.000.-
77	Sello fechador con placa automática redonda (sello completo)			188.000.-			210.000.-
78	Sello fechador horario (sello completo)			245.000.-			280.000.-
79	Sello ovalado 50 mm x 30 mm (Base de plástico y goma)			49.000.-			52.000.-
80	Sello redondo (30 a 35 mm) (Base de plástico y goma)			34.000.-			38.000.-
88	Cambio de goma 37 mm x 14 mm para estuches automáticos (solo la goma)			24.000.-			31.000.-
89	Cambio de goma 47 mm x 18 mm para estuches automáticos (solo la goma)			24.000.-			31.000.-
90	Cambio de goma 30 mm de diámetro para estuches automáticos (solo la goma)			27.000.-			39.000.-
91	Cambio de goma 40 mm de diámetro para estuches automáticos (solo la goma)			34.000.-			43.000.-
92	Almohadilla repuesto 37 mm x 14 mm para estuches automáticos (solo la almohadilla)			25.000.-			28.000.-
93	Almohadilla repuesto 47 mm x 18 mm para estuches automáticos (solo la almohadilla)			30.000.-			33.000.-
94	Almohadilla repuesto 30 mm de diámetro para estuches automáticos (solo la almohadilla)			39.000.-			44.000.-
95	Almohadilla repuestos 40 mm de diámetro para estuches automáticos (solo la almohadilla)			42.000.-			47.000.-
96	Tinta al agua para estuches automáticos de 28 ml.	Automatic	Chile	27.000.-	Trodat	Austria	30.000.-
98	Almohadilla repuesto para foliadores metálicos (solo la almohadilla)	Trodat	Austria	13.500.-	Automatik	Chile	15.000.-
100	Cambio de goma 35 mm x 7 mm para bolígrafos sellos (solo la goma)			16.000.-			17.000.-
101	Cambio de minas para bolígrafos sellos (solo la mina)			37.000.-			42.000.-

Conforme al cuadro precedente, se aplica el Art. 55 de la Resolución DNCP 1399/20 que establece: "*Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica.*" y sobre los Ítems N° 96 y N° 98 donde existen discrepancias con la marca y procedencia respecto a la presentada en la SBE se aplica el Art. 56 de la Resolución DNCP N° 1399/20 que señala *"En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta",* siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a **eliminar** la oferta presentada por **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** que cabe mencionar que la adjudicación del llamado es por el total.

Consecuentemente, ante la situación suscitada, y no habiendo otras ofertas que evaluar, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2023 "SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS – SEGUNDO LLAMADO"– ID N° 422.599,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03.

RICARDO ADOLFO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base de lo precedentemente expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 5/2023 "SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS- SEGUNDO LLAMADO"– ID N° 422.599**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO